RESOLUCIÓN AVOCACIÓN DE COMPETENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000421352
OBJETO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES LA MARISMA DE HUELVA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (42/ISE/2024/SC)
CENTRO: 23002413 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES LA MARISMA
LOCALIDAD: HUELVA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 77.021,54 Euros.
IMPORTE IVA: 16.174,52 Euros.
VALOR ESTIMADO: 77.021,54 Euros.

Por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018) la Dirección General Agencia Pública Andaluza de Educación delega competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública, entre ellas la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros (100.000 €), IVA no incluido.

La Dirección de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día 25 de abril de 2024, una Memoria Justificativa para la contratación del servicio para la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES LA MARISMA DE HUELVA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (42/ISE/2024/SC), expediente número CONTR 2024 0000421352, por importe de 77.021,54 euros (SETENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS), IVA excluido, y una memoria complementaria de fecha 10 de mayo de 2024, en la que propone en base a los motivos que se exponen en la misma, avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Huelva para la contratación citada.

Por ello, a la vista de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en aplicación del artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público,

ACUERDA

PRIMERO.- Avocar la competencia para contratación del servicio para la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES LA MARISMA DE HUELVA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (42/ISE/2024/SC), expediente número CONTR 2024 0000421352.

La presente avocación no modifica el régimen de delegación establecido en la Resolución de la Dirección General del 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocado o modificado por Resolución expresa.

SEGUNDO.- La presente Resolución será efectiva desde el mismo día de su firma y se publicará junto con la Memoria Justificativa motivando la avocación de competencia en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.